**ANEXO III**

**GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA**

**RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL**

**SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DE ALTA VELOCIDAD EN UBICACIÓN PERMANENTE PARA LAS SOCIEDADES MUNICIPALES SERVEIS AMBIENTALS DE CASTELLDEFELS, S.A. Y JARFELS, S.A. (EXPEDIENTE OS-19/2024)**

**NÚMERO DE CUENTA DONDE REALIZAR EL INGRESO**: ES4301826035410201559440

**ENTIDAD BANCARIA**: BBVA

**CONCEPTO**: GARANTIA DEFINITIVA OS-19/2024

**IMPORTE** (en cifras):

**IMPORTE** (en letra):

**SOCIEDAD CONSTITUIENTE**

Nombre i Apellidos/Razón Social: NIF/NIE:

Dirección:

Municipio:

Código Postal:

Provincia:

**PROPIETARIO DEL EFECTIVO**

Nombre i Apellidos/Razón Social: NIF/NIE:

Dirección:

Municipio:

Código Postal:

Provincia:

**FINALIDAD**

Asegurar el cumplimiento de la prestación objeto del contrato y de las obligaciones de la contratista según lo previsto en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SOCIEDAD A FAVOR DE LA QUE SE CONSTITUIE LA GARANTÍA**

Razón Social: SERVEIS AMBIENTALS DE CASTELLDEFELS S.A.

NIF: A60509361

Dirección: Passatge de les Caramelles, 2

Municipio: Castelldefels

Código Postal: 08860

Provincia: Barcelona

*(Firma electrónica de la persona apoderada)*

**ANEXO IV**

**GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE AVAL**[[1]](#footnote-1)

**RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL**

**SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DE ALTA VELOCIDAD EN UBICACIÓN PERMANENTE PARA LAS SOCIEDADES MUNICIPALES SERVEIS AMBIENTALS DE CASTELLDEFELS, S.A. Y JARFELS, S.A. (EXPEDIENTE OS-19/2024)**

La entidad [[2]](#footnote-2) :

con el NIF:

y domicilio a efecto de las notificaciones a [[3]](#footnote-3) :

y en su nombre [[4]](#footnote-4) :

con poderes suficientes para obligarla en este acto,

**A V A L A**

A[[5]](#footnote-5) 2 :

i con el NIF/CIF:

en virtud de los artículos 106 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en concepto de garantía definitiva de las obligaciones derivadas del contrato al que hace referencia el expediente indicado al encabezamiento de este documento, ante la sociedad contratante Servicios Ambientales de Castelldefels SA, por

**El importe de (en cifras):**

**El importe de (en letras):**

La entidad avalista declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto de la obligada principal, con renuncia exprés al beneficio de exclusión y con el compromiso de pago al primer requerimiento de la sociedad contratante, en sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en su normativa de desarrollo.

El presente aval permanecerá en vigor hasta que la sociedad contratante autorice su cancelación o su devolución.

*(Firma electrónica de la persona apoderada)*

**ANEXO V**

**GARANTÍA DEFINITIVA MEDANTE SEGURO DE CAUCIÓN**

**RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL**

**SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DE ALTA VELOCIDAD EN UBICACIÓN PERMANENTE PARA LAS SOCIEDADES MUNICIPALES SERVEIS AMBIENTALS DE CASTELLDEFELS, S.A. Y JARFELS, S.A. (EXPEDIENTE OS-19/2024)**

La entidad (aseguradora) [[6]](#footnote-6) :

con el NIF:

y domicilio al efecto de las notificaciones a [[7]](#footnote-7) :

y en su nombre [[8]](#footnote-8) :

con poderes suficientes para obligarla en este acto,

**A S E G U R A**

A (asegurado/a)[[9]](#footnote-9) :

Y con el NIF:

en concepto de tomador del seguro, ante Servicios Ambientales de Castelldefels SA (la sociedad contratante), hasta

**el importe de (en cifras):**

**el importe de (en letras):**

en los términos y bajo las condiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en su normativa de desarrollo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el cual se rige el contrato al que hace referencia el encabezamiento de este documento, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, las responsabilidades, las penalizaciones y otros gastos que se puedan derivar de acuerdo con las normas y las otras condiciones administrativas precitadas ante la asegurada.

La asegurada declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima sea única, primera o siguientes, no dará derecho a la aseguradora a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura de la aseguradora suspensa, ni esta liberada de su obligación en el supuesto de que se tenga que hacer efectiva la garantía.

La aseguradora no podrá oponer a la asegurada las excepciones que puedan corresponder‐le contra la tomadora del seguro.

La aseguradora asume el compromiso de indemnizar la asegurada al primer requerimiento de la Caixa General de Depósitos, en los términos establecidos en la LCSP y en sus normas de desarrollo.

El presente seguro de caución continuará vigente hasta que la sociedad contratante autorice su cancelación o su devolución, de acuerdo con el que establece la LCPS y la legislación complementaria.

*(Firma electrónica de la persona apoderada)*

1. Se formalizará en papel con el encabezado de la entidad avalista [↑](#footnote-ref-1)
2. Razón social [↑](#footnote-ref-2)
3. Calle, número, municipio, código postal y provincia [↑](#footnote-ref-3)
4. Nombre, apellidos y DNI de las personas apoderadas [↑](#footnote-ref-4)
5. Nombre y apellidos o razón social del avalado [↑](#footnote-ref-5)
6. Razón social [↑](#footnote-ref-6)
7. Calle, número, municipio, código postal y provincia [↑](#footnote-ref-7)
8. Nombre, apellidos i DNI de las personas apoderadas [↑](#footnote-ref-8)
9. Razón social, o nombre y apellidos del contratista [↑](#footnote-ref-9)